



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y OCHENTA Y
NUEVE.

Valga para el reinado de S. M. el S.^{or} J.^{or} Carlos quarto
Yffe J.^{or}

Josef Orihuela Secino de esta Villa Murica en la Capilla
de ella con el Exercicio de Bafonista y otros apegado y pueg
to ala Obediencia de N. S. con Respeto y veneracion de bida
Dice q.^e desde que N. S. se dionio haaxle el Nombram.^{to} de
tal Bafonista con el Salario anual de quaxenta du
cador haertado por hellow sinbiendo sin hacer lame
nox falta a su Cumplim.^{to} y sustiendolo las faltas de
otros hari en Clarin Como entrampa y por Ocupari
dose para el maior lucimiento de la fertibidad de
N. S. y Clero entocar los Instrum.^{tos} de flautas Clarin
netes Contrabajo, y otros q.^e notienen oficial nom
brado ni venialamiento de Renta por lo q.^e y de sea
continuar sinbiendo a N. S. lo pone todo en su al
ta Consideracion para q.^e tomando Informe oya
del S.^{or} theniente de Bicario q.^e presente se halla
y de otra persona se digno ampliarle la Renta
a quella q.^e sea de sumo agrado haciendo merito
de su Continuada y Ocupacion.^{ca} y Esterilidad de el
Año 11 Supp. N. S. q.^e con Respeto a lo q.^e de la renta
do veriba por bidenax lo q.^e por oportuno tenga
favor q.^e espere el Suplicante. V. =

Josef Orihuela

